}	EODMATO DACAD	TOADA DACTENITES LICENTALI	7)))
Constants	TORMATO PAGAK	TORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS	IZADUS
To progress of the lands of the	FR – THRL – 04	Original: 29/06/2017	Versión: 01
		Actualización://	Página 1 de 2
		PAGARE No.	0
Yo/nosotros: CARCA id Tros Sono Sono PRIMERO: que somos deudores incondicionales de CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL V/o al INSTITUTO NACTONAL DE DEMENCTAS EMANUEL SAS V/O EMMANUEL INSTITUTO DE CLINICA EMMNAUEL V/o al INSTITUTO NACTONAL DE DEMENCTAS EMANUEL SAS V/O EMMANUEL INSTITUTO DE CLINICA EMMNAUEL V/o al INSTITUTO NACTONAL DE DEMENCTAS EMANUEL SAS V/O EMMANUEL INSTITUTO DE	TUTO NACTONAL DE DEMENC	y/o Significations of the service of	\ 6 O \ Assidentifica ales de CONSORCIO
REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S en adelante simplemente el acreedor, por la cantidad de: Por	HABILITACION INFANTIL S.A.S en ad	adelante simplemente el acreedor, por	oet institiono de: Por la cantidad de: Por
capital:intereses de plazo:			Por
eses de mora: a	la máxima autorizada por las autoridades monetarias:	tarias:	Por
Nos otros gastos:	ro al acreedor en sus oficinas de	Bogotá D.C., en la Carrera 22 no. 142	Nos 2-63, o en su orden, o
al tenedor de este pagare, el día	dede	del año	SEGUNDO: que a
por las autoridades monetarias. TERCERO : que en caso de cobro judicial o extra judicial de este pagare serán de nuestro cargo los	jaciones insultas y los gastos pag: ERO: que en caso de cobro judici	aremos intereses moratorios a la tasa o al o extra judicial de este pagare serár	de máxima autorizada 1 de nuestro cargo los
gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor del impuesto de timbre, si hay lugar de él. CUARTO: a partir de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses pendientes, debidos con un año de anterioridad o más, pagaremos intereses a la máxima tasa fijada para la mora. OUTNTO: los bonorarios de abonado, en caso de arrecto o de pago a la estada intereses a la máxima tasa fijada para la mora. OUTNTO: los bonorarios de abonado, en caso de arrecto o de pago a la estada intereses a la máxima tasa fijada para la mora.	se ocasionen, así como el valor c udicial, sobre los intereses pendie a mora OUTNTO: los honorarios	lel impuesto de timbre, si hay lugar de ntes, debidos con un año de anteriorid de abogado, en caso de arreglo directo	él. CUARTO: a partir lad o más, pagaremos
prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más sus accesorios. SEXTO: que serán de nuestro cargo los impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando para pagarlos por mi cuenta si fuere necesario. Este pagaré será llenado por CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o	sobre el valor de la obligación madado al acreedor facultando para EMMNAUEL y/o al INSTITUT	ás sus accesorios. SEXTO: que serán pagarlos por mi cuenta si fuere neces: O NACIONAL DE DEMENCIAS EM	de nuestro cargo los ario. Este pagaré será IANUEL S.A.S., y/o
en documento a parte hemos impartido para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del código de comercio.	o para tal efecto, de conformidac	d con lo dispuesto en el artículo 622, i	ínciso 2 del código de
3Firma(s):pagaré será llenado por el ac	acreedor, de conformidad de	la carta de instrucciones, que	se suscribe hoy
CARTA DE INST	RUCCIONES PARA LLENAR PA	CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCO	
Bogotá,D.C.,yo, L6~O6	16		γ/ο
identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en blanco del pagare distinguido con el No.	nuestras firmas, autorizamos a (UEL S.A.S., y/o EMMANUEL ios en blanco del pagare distinguiones en blanco del pagare	CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL INSTITUTO DE REHABILITACION do con el No.	. y/o al INSTITUTO I Y HABILITACION gue en la fecha
hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes instrucciones:	DE REHABILITACION Y HAB	al INSTITUTO NACIONAL DE DEN ILITACION INFANTIL S.A.S confor	MENCIAS EMANUEL me con las siguientes
1.El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestac adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles).	que por hospitalización, consulta tos, daños ocasionados a la ins	El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos. El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos	tados por los médicos
moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la permanencia en el CONSORCIO CLÍNICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HARTI ITACTON INFANTII S A S. del nacionte	haya incurrido por concepto de la DEMENCIAS EMANUEL S.A.S. ,	permanencia en el CONSORCIO CI y/o EMMANUEL INSTITUTO DE R	
 Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades monetarias. Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranzas prejud 	a permitida por las autoridades m	onetarias. zas prejudicial v judicial en caso de qui	
pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momento de la salida del paciente ya nombrado la cuenta no cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho abono a tal cuenta.	estas instrucciones, si al momeni lo en caso de que se haya hecho	zas prejudicial y Judicial en caso de qui to de la salida del paciente ya nombi abono a tal cuenta.	e naya lugar a ello. El rado la cuenta no es
Firma paciente:		Nombre del paciente:	
na responsable: Naudia	1//		
C.C.: 57 630 308	t-spes Division (

PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS ---/--/--Original: 29/06/2017 Actualización: 8 **FORMATO** THRL \mathbb{H} nde [manuel

7 qe

Página

Versión: 01

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Datos generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:	
Nombres: Clauding Tros Espity	
Cedula de ciudadanía: 5208 .	
Estado Civil: So Par colo,	
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente: $\bigvee_i \subset C$.	
Empresa empleadora: ろってい は Se O	
Dirección: CRA 214 # 68 47 SUR	
Teléfono(s):	
Trabajador independiente (profesión u oficio):	
Dirección:	
Telefono(s);	
是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,也不是一个人,也不是一个人,也是一个人,也是一个人,也是一个人,也是一个人,也是一个人,也是一个人,也是一个人,也是一个人,也是一个人,也是一个人,也是一个人	

Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:

- comoo Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito. Ä
- Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. æ.
 - de la SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas por intermedio la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales. Ċ
- necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes con las debidas actualizaciones y durante el Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, $\vec{\Box}$
 - mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos. ய்

La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición. La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.

Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones.

Schoro W とうくして Õ M (C @ S 2 3 sectors. 0 الم وكر W Nombres (Firma: